



ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día trece de febrero del año en curso, se reúne, en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día seis de febrero de dos mil veinte y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

2.- HACIENDA.-

A) Aprobación factura 2019/4550. Modificado escultura Tomás Luis de Victoria. (Relación F/2019/147).- Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2019 por el que se disponía, entre otras consideraciones:

1º.- Aprobar el modificado del contrato para la ejecución de una obra escultórica de bronce de Tomás Luis de Victoria al aire libre con motivo de la renovación de la plaza Teniente Arévalo consistente en la ejecución de un banco de bronce para la escultura sobre Tomas Luis de Victoria por importe estimado de 4.000 € sobre el que se repercutirá el 21% en concepto de IVA, lo que representa una cuantía global de 4.840 €.

2º.- Adjudicar el mismo al contratista principal por Oscar Alvaríño, S.L.

Igualmente fue dada cuenta del informe emitido en relación a la factura que da cobertura al mencionado importe en el que se concluye que procede:

1.- La aprobación de la factura correspondiente al modificado pos sustitución de unas láminas de bronce que rodean a la losa de granito, imitando una silla sobre la que posa la escultura de Tomás Luis de Victoria.



2.- *Todo ello condicionado a que previamente se justifique en el expediente el abono de los costes de traslado y colocación del banco de granito en la Plaza Teniente de Arévalo donde ha sido colocada por orden de la dirección de las obras de dicha plaza.*

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, aprobar la factura referida en los términos indicados incluida en la relación F/2019/147.

B) Productividad de la Policía Local diciembre 2019. Relación Q/2019/447.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la teniente de Alcalde delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

*"Visto el expediente tramitado al efecto de **PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL DICIEMBRE 2019** por diferentes funcionarios, sin autorización previa del correspondiente gasto por importe total de **1.574,00 €**, según relación anexa (**Q/2019/447**).*

Considerando que consta en el expediente la conformidad de los responsables de los servicios y/o concejales gestores del gasto, con la realización de las horas fuera de jornada normal de trabajo, y los importes propuestos se corresponden con los señalados en el acuerdo marco de aplicación al personal funcionario.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio, conforme se especifica en la citada relación anexa.

Considerando que de conformidad con lo señalado en la Base de Ejecución del Presupuesto General para el vigente ejercicio número Base número 23 denominada Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones, la Junta de Gobierno Local será el órgano competente para el reconocimiento extrajudicial de gastos precedentes de compromisos de gastos no autorizados y/o dispuestos previamente.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. *Reconocer el gasto por importe de **1.574,00 €** según relación anexa (**Q/2019/447**) a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios del presente ejercicio, sin autorización administrativa del gasto correspondiente*

Segundo. *Procédase a su abono en la correspondiente nómina de haberes del personal."*

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría y de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría justifica su abstención aun cuando esté de acuerdo con que dichas cuantías se abonen al personal concernido, en coherencia con su voto contrario al sistema de productividad aprobado en su momento por pleno fundamentado en la necesidad aprobación de la RPT y en su caso en arbitre un sistema de productividad para el conjunto de la plantilla municipal.

La señora Vázquez Sánchez ruega que se le facilite número de beneficiarios de esta productividad aun cuando no sea nominativamente.

El señor alcalde compromete que esta información se dará en la próxima Comisión Informativa de Presidencia.

C) Expediente de modificación presupuestaria por transferencias para aprobación por la Junta de Gobierno Local. Número 01-02-2020.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la teniente de Alcalde delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

"En relación con las propuestas de modificación de crédito por transferencias suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto Municipal de 2020 por importe de 32.700,00 €, modificaciones de crédito para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de



las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y relativos a partidas correspondientes a gastos ocasionados en los Servicios de Turismo, Servicios Sociales y Accesibilidad, que inicialmente no se han dotado en función del gasto a contratar.

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Descripción	Alta
0403 43203 22102	SUMINISTRO DE GAS CRV	6.000,00
0403 43200 48999	TRANSF EJERC CERRADOS (CUOTA ASOC DE LA CUNA LA SEPULCRO.-G05251921)	500,00
0300 23109 22799	OTROS TRB REALIZADOS POR OTRA SEMPRESAS INCLUSION SOCIAL	6.500,00
0300 23140 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRA EMPRESAS CENTRO MAYORES J BUSTOS	13.700,00
0101 23124 22602	PUBLIDAD Y PROPAGANDA ACCESIBILIDAD	6.000,00
		32.700,00

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES

Aplicación	Descripción	Baja
0403 43200 48908	AFUNDACION VILLALAR CYL	500,00
0403 43203 21999	MANTENIMIENTO EJERCICIOS CERRADOS	6.000,00
0300 23118 22999	SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS SERVICIOS SOCIALES	20.200,00
0300 23118 22999		
0301 23130 22713	SERVICIOS DE FORMACION INFANTIL	6.000,00
		32.700,00

Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, elevó propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 32.700,00 €

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría y de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez manifiesta que resulta sorprendente que se plantee una modificación presupuestaria en tan sólo 15 días de vigencia del presupuesto del año en curso.

La señora García Almeida justifica las modificaciones planteadas fundamentalmente en las cuantías referidas a suplementar las partidas de los servicios que han de ser licitados en el incremento del salario mínimo interprofesional aprobado por el gobierno de la nación y habida cuenta que el coste de



dichos servicios es fundamentalmente de personal de manera que de no arbitrarse esta medida implicaría una reducción de los servicios, lo que de el equipo de gobierno no estimado oportuno.

La señora Vázquez Sánchez indica que debiera de justificarse los extremos que motivan las modificaciones de manera más amplia en los informes que se acompañan al expediente de su razón.

El señor Alcalde pregunta a la señora Vázquez si con dicha abstención está manifestando su desacuerdo con el hecho de que se abonen los sueldos ajustados a las previsiones del gobierno de la nación.

La señora Vázquez Sánchez interviene para indicar que está plenamente de acuerdo con la subida del salario mínimo interprofesional, que su posicionamiento no tiene nada que ver con ese extremo y que esta modificación lo que trasluce es una falta de previsión, más allá de que lo considere justo, necesario y conforme a derecho, de manera que su abstención viene justificada por cuestiones procedimentales y no por razones de fondo.

El sr. Alcalde comenta que la subida del SMI aún no estaba aprobada por el Gobierno de la Nación por lo que cuestiona la posibilidad de preverlo, respondiendo la sra. Vázquez Sánchez que tampoco estaba prevista la subida de salarios y sin embargo sí que previeron en el presupuesto el incremento de un 2,5 % del Alcalde y concejales liberados

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría indica que su abstención obedece fundamentalmente a la necesidad de que se aportan más explicaciones en los informes de los servicios técnicos independientemente de las que se viertan en la propia sesión estando plenamente de acuerdo en que resulta chocante que en tan sólo 15 días se modifiquen los presupuestos en vigor.

Añade que también existen otras partidas referidas al área de accesibilidad y turismo donde los informes reconocen un error indicando en un caso dos partidas mal creadas y en otro se hace referencia a que no existe consignación suficiente lo que evidencia una falta de supervisión a la hora de consignar presupuestariamente los gastos previstos.

La señora García Almeida interviene para indicar que en alguna partida se ha considerado por los servicios técnicos que la externalización era innecesaria y que se pueda asumir por recursos propios y por eso se ha buscado otro destino.

La sra. Sánchez-Reyes Peñamaria insiste en que en el informe se hace referencia a errores amén de significar también la baja procedente de la ayuda a domicilio aunque sea de ejercicios cerrados porque si previsiblemente va ser necesario suplementar la partida que sustenta la nueva licitación debería de ir a este servicio y no a otros.

Entiende, por tanto que por la prontitud con que se plantea esta modificación, la falta de información y la baja en la partida de ayuda a domicilio es lo que sustenta su abstención más allá de que considere positivo su aprobación para dar cabida a la financiación de los servicios pendientes de licitar.

El señor Alcalde desea que conste expresamente en acta el expediente tramitado es conforme a ley, que cuenta con todos los informes preceptivos y que en materia accesibilidad la modificación se orienta a la publicación de las actas de la Junta de Gobierno Local mediante el sistema de lectura accesible.

3.- TURISMO.- Cambio de fechas Muestra IGP Carne de Ávila.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de Empleo, Industria, Comercio y Turismo con el siguiente tenor:

"Reunidas las tres partes implicadas en la Muestra IGP Carne de Ávila, siendo éstos: responsables políticos y técnicos del área de turismo, Hunoama Eventos y representantes del Consejo



Regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Carne de Ávila", para programar la edición del año 2020 de la Muestra IGP Carne de Ávila, que según el pliego de prescripciones tendría que desarrollarse los días 1,2 y 3 de mayo.

Informar, que el primer fin de semana de mayo que es el que estaba previsto para la celebración de la Muestra del año 2020, coincide con las Fiestas de San Segundo, siendo este un fin de semana que la ciudad ya tiene programación festiva y así evitamos duplicar actividades y por otro lado, el día dos de mayo la procesión de San Segundo pasa por el Mercado Chico y es incompatible, con la carpa, asado de la ternera y resto de actividades previstas en la Muestra de la Carne.

Acordado por la tres partes, se propone cambiar los días de celebración de la Muestra IGP Carne de Ávila, al fin de semana del 15 al 17 de mayo, coincidiendo el día 15 de mayo con la Festividad de San Isidro, lo que implica la Muestra tendrá mayor repercusión y visitantes.

Así mismo, se solicita cambiar el mercado de frutas y verduras del viernes 15 de mayo al miércoles 13 de mayo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

4.- CONTRATACIÓN.-

A) Aprobación prórroga del contrato explotación del bar de la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal de la zona sur. (EXPTE. 10-2017).- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por YUNIA HECHAVARRÍA PAVÓN, adjudicataria del contrato explotación del bar de la piscina de verano de la ciudad deportiva municipal de la zona sur, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de mayo de 2017, por el que solicita una nueva prórroga del contrato, suscrito en fecha con fecha 7 de junio de 2017.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

B) Resolución del contrato de prestación del servicio para la realización de la logística de una campaña de promoción de la ciudad de Ávila en los principales mercados emisores turísticos nacionales. (Expte. 18/2016).- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"7.- CONTRATACION.-

i) Resolución del contrato de prestación del servicio para la realización de la logística de una campaña de promoción de la ciudad de Ávila en los principales mercados emisores turísticos nacionales. (Expte. 18/2016).- Fue dada cuenta del escrito presentado por don Jesús Panero Iglesias en nombre y representación de la entidad PRODUCCIONES NADA CON SIFON, S.L.U., adjudicataria del contrato de prestación del servicio para la realización de la logística de una campaña de



promoción de la ciudad de Ávila en los principales mercados emisores turísticos nacionales que fue formalizado con fecha 1 de agosto 2016.

Mediante el mismo reseña que en el desarrollo del contrato para la realización de la logística para campaña de promoción de Ávila en los principales mercados emisores turísticos Nacionales, y debido en gran parte a los retrasos en los pagos de las facturas de los servicios prestados por parte del Ayuntamiento de Ávila, con la suma de otras circunstancias económicas, han llevado a esta sociedad a una situación de liquidez que no hace sostenible la ejecución del contrato, no pudiendo asumir los gastos de la ejecución del mismo que deben abonarse por adelantado a los eventos, como el alquiler de los espacios y la logística del transporte y montaje del espacio expositivo, como por otra parte se ha venido ejecutando a satisfacción del ayuntamiento hasta la última salida realizada en este año 2018. Por ello, ante la imposibilidad de ejecutar lo que resta del contrato en condiciones satisfactorias y para evitar un perjuicio mayor al ayuntamiento por una ejecución defectuosa del servicio, es más conveniente la rescisión de lo que resta del contrato.

Igualmente fue dada cuenta del informe evacuado por los servicios técnicos donde, a los efectos que ahora interesa, queda claro que se ha producido un incumplimiento del contrato en la medida que no se han llevado a cabo todas las salidas promocionales comprometidas para el presente año.

Considerando que las causas alegadas no pueden ser repercutidas al Ayuntamiento bajo el principio de riesgo y ventura y visto lo estipulado en el pliego de condiciones, contrato y oferta de la entidad PRODUCCIONES NADA CON SIFON, S.L.U., resulta evidente que no se han llevado a cabo la totalidad de las actuaciones programadas para el presente ejercicio por lo que, en suma acontece un incumplimiento contractual, si quiera sea parcial.

Conforme al art. 100 del TRLCSP de aplicación a este contrato, "La garantía responderá de los siguientes conceptos:

c) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que en él o en esta Ley esté establecido.

El art. 102 del mismo texto legal dispone que "1. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista."

A la vista de cuanto antecede, considerando lo establecido en los arts. 212, 223 y 225 del TRLCSP la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

.- Resolver el contrato a instancia de parte declarando el incumplimiento parcial del mismo imputable a PRODUCCIONES NADA CON SIFON, S.L.U. y por ende concurriendo culpa de este.

.- Disponer la incautación de la garantía definitiva por importe de 6.375 € depositada en la Tesorería Municipal."

Comprobadas las actuaciones subsiguientes y pese a los intentos de notificación del acuerdo que antecede, queda acreditado que los mismos han resultado infructuosos.

Por todo cuanto antecede, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso lo siguiente:

.- Ratificar la decisión adoptada en su día de resolución del contrato concernido a instancia de parte declarando el incumplimiento parcial del mismo imputable a PRODUCCIONES NADA CON SIFON, S.L.U. y por ende concurriendo culpa de este.

.- Ratificar el acuerdo de disponer la incautación de la garantía definitiva por importe de 6.375 € depositada en la Tesorería Municipal por los motivos que constan en el transcrito acuerdo.



.- Dar traslado al interesado de nuevo con el fin de garantizar el principio de contradicción disponiendo la posibilidad de abono del importe referido mediante ingreso en cuenta de la Tesorería Municipal (ES38 2038 7725 2164 0000 2475) por término de 15 días desde el recibo de la presente, instándose en caso contrario la ejecución directamente con la entidad avalista (CAIXABANK, S.A)."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

C) Adjudicación del contrato para la prestación del servicio consistente en la coordinación y organización de las actividades y espectáculos en las fiestas de carnaval en el año 2020.- Fue dada cuenta del expediente instruido en orden a contratar mediante procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (sometido a una pluralidad de criterios), la prestación del servicio consistente en la coordinación y organización de las actividades y espectáculos en las fiestas de carnaval en el año 2020, con un presupuesto de licitación de 34.710,74 euros, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (7.289,26 euros) arrojando un total de 42.000 euros.

Igualmente se dio cuenta del acta de la mesa de contratación de fecha 11 de febrero del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

Se encuentra presente, a requerimiento de la Mesa, don Luis Carlos Gil Aranda, quien da cuenta del informe emitido en relación a la única oferta presentada, y que es del siguiente tenor:

"En relación con la propuesta presentada por la Empresa "EVENTAVILA", para la prestación del servicio consistente en la Coordinación y Organización de las Actividades y Espectáculos en las Fiestas de Carnaval en el año 2020; considero que cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la contratación del mencionado servicio, cumpliendo con las condiciones económicas exigidas, así como con las actuaciones detalladas en dicho Pliego.

Por todo lo anterior, y siendo la única oferta presentada, informo favorablemente la contratación del Servicio ofertada por la mencionada empresa."

A su vista, la Mesa acordó la admisión de la oferta presentada por la entidad EVENTÁVILA EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L., procediendo, a continuación a la baremación de las referencias ofertadas por el licitador, conforme a lo establecido en el Anexo III del pliego, arrojando el siguiente resultado:

Entidad	Proyecto	Oferta económica	Total
EVENTÁVILA EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L	11	10	21

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo la adjudicación del contrato a favor de la entidad **EVENTÁVILA EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L.** en el precio de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS** (34.700 €), IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (7.287 €) arrojando un total de 41.987 euros.

En consecuencia, procede con carácter previo requerir a la indicada Entidad mediante comunicación electrónica para que presente la documentación establecida en la cláusula 15ª del pliego en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío del requerimiento.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación.

Del mismo modo se dio cuenta del requerimiento efectuado a la entidad EVENTAVILA EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L. para que presentara la documentación establecida en la cláusula 15ª del pliego que rige la licitación.



Considerando que por parte de dicha entidad se ha presentado dicha documentación y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio consistente en la coordinación y organización de las actividades y espectáculos en las fiestas de carnaval en el año 2020 a la entidad EVENTAVILA EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, S.L. en el precio de (34.700 €), IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (7.287 €) arrojando un total de 41.987 euros.

.- Aprobar el mencionado gasto que se financiará con cargo a la partida del presupuesto 0104 33800 22609 para el año 2020.

.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación en el plazo de 10 días desde su recepción, sirviendo la misma como formalización de la adjudicación.

D) Plan anual de contratación 2020.- De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Con el fin de dar a conocer la planificación de la contratación del Excmo. Ayuntamiento se referencian los contratos correspondientes al ejercicio en curso (anualidad presupuestaria 2020), que sean susceptibles de licitación, cualquiera que fuera su modalidad, excluidos los contratos menores.

Las singularidades del procedimiento de contratación deben ser dispuestas al tiempo de sustanciar la aprobación del expediente, más allá de definir su carácter abierto.

La relación que sigue constituye un análisis de la contratación programada para el presente ejercicio, con independencia de que la misma pueda ser modificada o implementada en función de los acuerdos que sobre ella se disponga en cada momento o mediando la incorporación de nuevas licitaciones que al día de la fecha no estén en principio recogidas o el desistimiento de las que eventual y finalmente no se considerasen, por lo que no ostenta carácter vinculante.

No se tienen en consideración los contratos ya adjudicados susceptibles de prórroga.

La denominación del contrato es definidora sustancial de su objeto sin perjuicio de la que finalmente incorpore el pliego siendo, por tanto, susceptible de modulaciones.

La fecha prevista para cada licitación queda condicionada a la tramitación necesaria y toma de decisiones pertinentes.

Este plan será objeto de anuncio de información previa en el D.O.U.E para los contratos susceptibles de ser considerados sometidos a regularización armonizada y en el perfil del contratante para todos ellos, siempre a partir de su aprobación por las Junta de Gobierno Local como órgano delegado de contratación.

AÑO 2020

CONTRATO (DENOMINACIÓN)	PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)
PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS	ABIERTO	SEPTIEMBRE	300.000,00 €/ AÑO



TURÍSTICOS: ATENCIÓN AL VISITANTE EN LOS TRAMOS ABIERTOS AL PÚBLICO DE LA MURALLA DE ÁVILA Y EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES, GESTIÓN E INSTALACIÓN DE TIENDAS DE PRODUCTOS TURÍSTICOS, SISTEMA DE AUDIOGUÍAS EN LA MURALLA Y PALACIO DE SUPERUNDA, AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENTRADAS EN LA MURALLA Y VENTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS. REDES SOCIALES.			
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ABIERTO	MARZO	40.300,00 €/ AÑO
CAMPAÑA PROMOCIÓN CIUDAD DE ÁVILA	ABIERTO	SEPTIEMBRE	100.000, 00 €/ AÑO
SERVICIOS AUXILIARES DE ATENCIÓN AL VISITANTE DEL PALACIO DE SUPERUNDA	ABIERTO	DICIEMBRE	48.920,30 €/año
SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO KEDADA 3.0 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA	ABIERTO	OCTUBRE	45.000
FIESTAS DE CARNAVAL 2020	ABIERTO	LICITADO	
FIESTAS DE SAN SEGUNDO 2020	ABIERTO	MARZO	19000
FIESTAS VERANO 2020	ABIERTO	ABRIL	120000
FIESTAS DE SANTA TERESA 2020	ABIERTO	JULIO	150000
FIESTAS DE NAVIDAD 2020-21	ABIERTO	SEPTIEMBRE	80000
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDADES 2020-21	ABIERTO	SEPTIEMBRE	85000
SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN 2020-21	ABIERTO	MAYO	8000 + 25000
ESEPECTÁCULO TAURINO 2020	ABIERTO	ABRIL	50000
GESTIÓN RECINTOS FERIALES	ABIERTO	MARZO	CANON
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DEL TELÉFONO 010 y Nº DE CENTRALITA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	ABIERTO	JUNIO	54.676,60
CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA	ABIERTO	FEBRERO	90.881,58
ESCUELA INFANTIL "PIEDRA MACHUCANA"	ABIERTO	MARZO	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	ABIERTO	ABRIL	1.660.000
SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	ABIERTO	MAYO	42.772,30
ACTIVIDADES TERCERA EDAD JIMÉNEZ BUSTOS Y AULAS ESTIMULACIÓN MENTAL Y MEMORIA	ABIERTO	FEBRERO	54.198,42
RENTING VEHÍCULO POLICIA LOCAL DESTINADO AL USO DE MIEMBROS CORPORACIÓN	ABIERTO	MAYO	10000 €/AÑO
RENTING FURGONETA ATESTADOS Y VEHÍCULO CAMIÓN DESTINADO SEÑALIZACIÓN POLICÍA LOCAL	ABIERTO	MAYO	20000 €/AÑO
SUMINISTRO VESTUARIO POLICÍA LOCAL	ABIERTO	MAYO	40000
SEÑALIZACIÓN VIAL	ABIERTO	MAYO	20000
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (POLÍGONO Y MERCADO MEDIEVAL) EDUSI L1	ABIERTO	JUNIO	60000
SERVICIO DE ACOGIDA Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA	ABIERTO	MARZO	80.000,00
MEJORA DE LAS PARCELAS ACOTADAS PARA PERROS (PARQUES CANINOS)	ABIERTO	MARZO	30.000,00
SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA	ABIERTO	ABRIL	46.470,00
EDUSI "CARRIL BICI"	ABIERTO	MAYO	50.000,00
EDUSI PLAN FORESTAL DE "EL SOTO"	ABIERTO	JUNIO	30.000,00
PLAN DIRECTOR Y PROYECTO DE OBRA EDIFICIO ANTIGUO MATADERO	ABIERTO	ABRIL	250.091
SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA	ABIERTO	DICIEMBRE	3.350.000 €/año
OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	ABIERTO	MAYO	50.000
TALLERES DE ANIMACIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	ABIERTO	JUNIO	49.000
PANELES AVISO AUTOBUSES URBANOS -CARTELERÍA DIGITAL- (4 AÑOS)	ABIERTO	NOVIEMBRE	33.800
PROGRAMA DE GESTIÓN DE MULTAS (4 AÑOS)	ABIERTO	ABRIL	29.000
VIDEOACTA (4 AÑOS)	ABIERTO	ABRIL	10.000
SIGEP -NÓMINA- (4 AÑOS)	ABIERTO	OCTUBRE	36.300
CONTABILIDAD + EFACTURA + FIRMADOC SOLO PARA SICALWIN (4 AÑOS)	ABIERTO	OCTUBRE	143.000
MANTENIMIENTO SOFTWARE DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVA (4 AÑOS)	ABIERTO	MAYO	8.800
SOFTWARE PARA IOT+DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE RIEGO INTELIGENTE (2 AÑOS)	ABIERTO	MARZO	100.000
SOFTWARE DE GESTIÓN DE PARQUE DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS (1 AÑO)	ABIERTO	FEBRERO	27.000
DESARROLLO DE CONECTORES PARA INTEGRACIÓN DE APLICACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA + RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS (1 AÑO)	ABIERTO	FEBRERO	85.000



DESARROLLO DE CONECTORES PARA INTEGRACIÓN DE APLICACIÓN DE CONTABILIDAD Y DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (2 AÑOS)	ABIERTO	DICIEMBRE	50000
COMUNICACIONES (4 AÑOS)	ABIERTO	MARZO	280.000
SOFTWARE DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN (4 AÑOS)	ABIERTO	FEBRERO	290.000
CAMIÓN BOMBEROS	ABIERTO	MAYO	350.000,00
CAMIÓN PARQUE MÓVIL	ABIERTO	JUNIO	180.000,00
ABASTECIMIENTO:REFUERZO RED HIDRANTES	ABIERTO	JUNIO	90.000,00
SANEAMIENTO: CONSTRUCCION CAMARA SANEAMIENTO CAMINO DEL GANSINO	ABIERTO	MAYO	300.000,00
SANEAMIENTO: RENOVACIÓN SANEAMIENTO CUESTA JULIO JIMENEZ (TRAMO: AVD. PORTUGAL-VASCO DE QUIROGA)	ABIERTO	MAYO	250.000,00
REDACCION PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA: DEPURACION ALDEA DEL REY NIÑO, URRACA MIGUEL, BERNUY SALINERO	ABIERTO	MAYO	50.000,00
SANEAMIENTO: ELEMENTOS DE CONTROL DE PUNTOS DE VERTIDO AUTORIZADOS	ABIERTO	MAYO	40.000,00
CONSTRUCCION E INSTALACION DE AFORADORES EMBALSE DE SERONES	ABIERTO	MAYO	43.084.43
SUMINISTRO SOFTWARE: PRESTO	ABIERTO	MARZO	6.000,00
REDACCION DE PROYECTO TANQUE DE TORMENTAS FUENTES CLARAS	ABIERTO	JULIO	20.00 0,00
REDACCION PLIEGO RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	ABIERTO	MAYO	40.000,00
REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO DE LAS HERVENCIAS. FASE III	ABIERTO	ABRIL	981.9 10,50
PLAN ASFALTO	ABIERTO	MAYO	1.000.000,00
SEGURIDAD Y SALUD	ABIERTO	FEBRERO	50.000,00
ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES AL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN	ABIERTO	MAYO	100.000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (FIN AGOSTO 2020)	ABIERTO	MAYO	47.768,00
SEGUROS DAÑOS INMUEBLES (FIN AGOSTO 2020)	ABIERTO	MAYO	16.860,51
SEGURO OBRAS DE ARTE EXPOSICIÓN PERMANENTE CAPROTTI (FIN SEPTIEMBRE 2020)	ABIERTO	JUNIO	2.798,00
SEGURO VIVIENDAS SOCIALES (FIN OCTUBRE 2020)	ABIERTO	JULIO	1.090,00
SEGURO ACCIDENTES (PROTECCIÓN CIVIL – DIC. 20, MURALLA – FEBRERO 21, VOLUNTARIOS SERVICIOS SOCIALES – ABRIL 2021, PARQUE I. TRÁFICO – ENERO 2021) INTENCIÓN SERÍA UNIFICAR PÓLIZAS A 24/ABRIL/2021, SI FUERA POSIBLE.)	ABIERTO	NOV	6.941,40
OBRAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ÁVILA.	ABIERTO	ABRIL	50.000,00
SUMINISTRO DE GASOLINA SIN PLOMO DE 95 Y GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	ABIERTO	MAYO	120.000,00
SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A DISTINTAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	ABIERTO	MARZO	180.000,00
OBRAS DE PINTURA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS	ABIERTO	MARZO	30.000,00
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS URBANOS.	ABIERTO	JULIO	100.000,00
PLAN DE ACERAS	ABIERTO	JULIO	500.0000
REHABILITACION DE CAMIOS RURALES	ABIERTO	ABRIL	100.000,00
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS SERVICIO OBRAS	ABIERTO	JUNIO	30.000,00
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELA POLIDEPORTIVA" Y "ESCUELA MULTIDEPORTE DE BENJAMINES"	ABIERTO	MARZO	45.287,00
COMPRA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	ABIERTO	ABRIL	5.000,00€
MANTENIMIENTO DESAS	ABIERTO	MARZO	2.420,00€
SERVICIO DE ASISTENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CSN **** DE ÁVILA	ABIERTO	MAYO	74.000,00€
CAMBIO DE LUMINARIAS CAMPO DE FUTBOL (EDUSI)	ABIERTO	ABRIL	100.000,00€
OTRAS OBRAS SIN DETERMINAR (VARIOS CONTRATOS)	ABIERTO	ABRIL	100.000,00€
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.	ABIERTO	ABRIL	7.200 €/año
CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	ABIERTO	OCTUBRE	8.100.000 €/AÑO
MANTENIMIENTO DIVERSOS ESPACIOS AJARDINADOS ZONA NORTE	ABIERTO	JUNIO	42.258 €/AÑO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.	ABIERTO	ABRIL	12.200 €/AÑO
EXPLOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DESTINADO A RESTAURANTE/CAFETERÍA EN EL BARRIO ANEXIONADO DE VICOLOZANO/BRIEVA	ABIERTO	JUNIO	CANON

La Junta de Gobierno Local acordó A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría, con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez, produciéndose, por tanto, ocho votos a



favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito plan anual de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila del año 2020.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría justifica su abstención en algunos conceptos y cuantías que fueron objeto de debate al tiempo de aprobar los presupuestos y que conciernen al presente plan.

Seguidamente pregunta cuál es el vehículo de la policía por sistema de renting en que se va sustituir.

El señor alcalde explica que se trata del Audi A6 que sufrió una avería muy costosa que hace inviable su reparación además de que el segundo vehículo tiene más de 500.000 km lo que puede poner en liza el contar con vehículos oficiales para los viajes oficiales.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría ruega que en su momento se emitan los informes que expliquen esta situación y que justifiquen esta necesidad por los motivos expuestos.

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha cinco de febrero del corriente, el 95,40% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 73,20%, de Serones el 100% y Fuentes Claras 100%.

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde el embalse de Serones.

Seguidamente el señor Alcalde relata que recientemente se celebró la comisión de seguimiento en relación con el proyecto de captación del embalse de los Cogotas y que no se había celebrado en el mes de septiembre a la espera de que se emitiesen sendos informes técnicos por parte de la Junta de Castilla y León y de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Añade que en el seno de la misma se apostó por cambiar la cota de la tubería y por el trazado que bordea el embalse de manera que a partir de los trabajos que se han planteado es necesario la elaboración de un proyecto final para someterlo a consideración de la Confederación Hidrográfica del Duero, trámite de exposición pública y aprobación por todas las partes concernidas.

Expone que en dicha Comisión dejó claro que el alcalde en ningún momento ha manifestado que se desvincula del convenio suscrito en su momento para hacer viable esta obra salvo que el comité de expertos que se decidió constituir disponga un pronunciamiento en sentido contrario.

En este sentido, refiere la necesidad de constituir con urgencia este comité de expertos en el que habrá dos técnicos de la Confederación Hidrográfica, dos técnicos de la empresa concesionaria, dos técnicos municipales, un asesor jurídico municipal, expertos de universidades y que también se invitará a participar a la Junta de Castilla y León.

En este sentido invita a los miembros de los grupos municipales a que por término de 10 días puedan sugerir nombres para conformar este comité de expertos de cara que inician sus trabajos a la mayor brevedad.

B) Propuesta de apoyo al proyecto *Naturalized Urban Riparian Landscapes (NATURAL)*.- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE AL ALCALDÍA PRESIDENCIA

*Como consecuencia del compromiso firme del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con todas las iniciativas que conlleven el impulso del conocimiento, la investigación y la excelencia académica, elevo propuesta, para adoptar acuerdo de apoyo expreso al proyecto **Naturalized Urban Riparian***



Landscapes (NATURAL): Nuevos métodos para el diseño, naturalización y conectividad de paisajes de ribera urbanos degradados mediante la gestión óptima de la diversidad botánica y los recursos hídricos, impulsado por la Universidad de Salamanca, a través del Grupo de Investigación Reconocido en Ingeniería y Gestión del Agua (IGA), y que tiene por objetivo principal estudiar y diseñar la naturalización de zonas urbanas de ribera en ciudades patrimonio, para el diseño de ciudades más sostenibles y resilientes al fenómeno global de Cambio Climático, ante la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Gobierno de España) a efectos de la Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de la biodiversidad terrestre española 2020.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

C) Plan Territorial de Fomento de Ávila.- Por señor alcalde se expuso que como es conocido, se vienen manteniendo reuniones con empresarios que califica de fructíferas y muy participativas, procedentes del polígono de las Hervencias y del de Vicolozano con objeto de recabar sus inquietudes y sugerencias para configurar la propuesta de acciones del municipio de Ávila para incorporarlos al plan territorial de fomento de la Junta de Castilla y León.

Anuncia que en el día de hoy por la tarde se celebrará un encuentro con el diálogo social y que mañana tendrá lugar una Comisión Informativa para analizar las propuestas y recabar las que los grupos municipales puedan plantear en aras a definir si es posible con el máximo consenso una propuesta conjunta para su elevación a la Junta de Castilla y León.

Expone que en el día de ayer también tuvo una conversación con el Presidente de la Diputación Provincial quien ha planteado la posibilidad de incluir al polígono industrial de La Colilla, municipio limítrofe, justamente por su proximidad, dentro de las acciones de este plan territorial y que entiende debe apoyarse en la medida en que puede resultar muy positivo la implicación del entidad provincial en este plan, preguntando a los grupos municipales su parecer.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría, indica que inicialmente le parece sensato considerar esta propuesta pero que solicita que sea considerada para un acuerdo en el seno de la Comisión informativa convocada.

La señora Vázquez Sánchez también se manifiesta en idéntico sentido y solicita tiempo para hacer las gestiones y consultas oportunas en aras a poder adoptar un pronunciamiento más fundado.

La sra. Sánchez-Reyes Peñamaría ruega que en la medida lo posible este tipo de cuestiones se anticipen con objeto de poder disponer de información y un período de reflexión para poder emitir un juicio más fundado.

El señor López Vázquez interviene para manifestar expresamente la conformidad de su grupo con la incorporación del polígono industrial de La Colilla al plan territorial para aprovechar las sinergias de esta infraestructura y e incentivar la participación de la Diputación Provincial en el mismo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. La señora Vázquez Sánchez abandona la sesión en este momento con permiso de la presidencia debido a obligaciones ineludibles, rogando la máxima puntualidad en la celebración de las sesiones con objeto de evitar que no pueda formular ruegos y preguntas

A) Por el sr. López Vázquez se formularon los siguientes:

- Indica que se han producido quejas por la falta de regulación de temperatura de la piscina de los pequeños en el complejo deportivo Manuel Sánchez Granado rogando que se revise esta cuestión por los servicios técnicos pertinentes.



.- Tras plantear si se está llevando el adecuado control del servicio de limpieza de edificios pregunta si es posible adoptar una modificación del contrato que altere la frecuencia de limpieza respecto a la infraestructura de las bóvedas del Arco del Carmen.

El señor oficial mayor explica que la medida en que se trata de un ajuste técnico y previa la tramitación oportuna es factible.

.- Indica que se ha presentado la reivindicación del abono una factura por importe de 1000 € por parte de la entidad CEVESA que corresponde al año 2018 rogando se recabe la información pertinente y se de la oportuna respuesta.

.- Pregunta si hay facturas pendientes de abonar procedentes de ejercicios anteriores.

La señora García Almeida responde que sí y que se está trabajando para atender esos pagos pendientes.

El señor López Vázquez ruega que se emita un breve informe que explique esta situación.

B) Por la sra. Sanchez-Reyes Peñamaría se formularon los siguientes:

.- Manifiesta que ha tenido conocimiento por la prensa de distintas reuniones celebradas respecto a la estrategia DUSI con la empresa que lleva la asesoría, los técnicos municipales y equipo de gobierno rogando se informe de las avances y actuaciones planificadas en la Comisión informativa pertinente.

.- Pregunta si ya se ha adoptado alguna solución respecto a la trabajadora social que se encuentra de baja en el centro Vicente Ferrer.

La señora García Almeida indica que es una cuestión que está en manos de Recursos Humanos.

.- Relata que se han presentado diferentes quejas en relación al aprovechamiento de los huertos urbanos preguntando si se ha hecho algo al respecto.

El señor Alcalde responde que tiene conocimiento de que el sr. señor Burgos Olmedo estaba siguiendo esta cuestión y que le dará traslado para que informe en la próxima Comisión Informativa.

.- Pregunta en qué estado se encuentran las obras de construcción del parking de autocaravanas y si se están cumpliendo los plazos previstos.

El señor Alcalde remite a la próxima Comisión Informativa de Urbanismo para dar la información pertinente.

.- Recuerda que se interesó sobre el pago de la subvención a la Unión de Pensionistas, respondiéndose por la teniente alcalde que estaba en ello por lo que pregunta si ya se ha resuelto.

La señora García Almeida manifiesta que recabará la información pertinente.

.- Pregunta si se han iniciado los trámites para la elaboración del reglamento u ordenanza reguladora del uso de patinetes eléctricos.

El señor Alcalde explica que estaba estudiándose el asunto y que en el GCPHE se planteó la posibilidad de orientar una acción conjunta por afectar a ciudades con unas inquietudes similares por los entornos patrimoniales afectados.



.- Ruega que en el plan de aceras se tenga en consideración la posibilidad de abordar el rebaje de bordillos de la zona de San Antonio teniendo en cuenta la media de la población del barrio y la necesidad de afrontar por ello actuaciones en materia de accesibilidad.

.- Indica que ha podido ver el decreto de pago de una factura de 1500 € de la campaña de Navidad correspondiente a publicidad en televisión cuando no se incorporó este importe en los presupuestos que en su momento se presentaron, por lo que ruega se le aporte información al respecto.

El señor alcalde remite a la Comisión Informativa de la próxima semana.

.- Pregunta cuando está prevista la inauguración de la plaza Teniente Arévalo.

El señor Alcalde refiere que falta por rematar algunos detalles como es la plantación del césped y lo concerniente a algún banco por lo que el momento en que estén ultimados se fijará una fecha para ello.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría manifiesta que su pregunta es por las expectativas e inquietudes de la ciudadanía en aras de disfrutar la plaza plenamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y cincuenta y un minuto, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 13 de febrero de 2020

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 13 de febrero de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera